

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-13076-19-1622-2019

1622-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,966.7
Muestra Auditada	70,548.6
Representatividad de la Muestra	63.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, fueron por 111,966.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 70,548.6 miles de pesos, que representó el 63.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El municipio de Tula de Allende, Hidalgo, no proporcionó evidencia del soporte documental de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/2287/2019, del 21 de octubre de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditarán la implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante número de oficio PMTAEH/CIM/2020/0001 del 06 de enero de 2020, proporcionó el Cuestionario de Control Interno requisitado y las evidencias documentales, relativas a cada respuesta y del instrumento de valoración determinado para la revisión, como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.</p> <p>El municipio tuvo formalizado un Código de Ética.</p> <p>El municipio tuvo formalizado un Código de Conducta.</p> <p>El Código de Ética y el de Conducta se difundieron a todo el personal del municipio.</p> <p>El Código de Conducta se dio a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>En el municipio existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente.</p> <p>Se estableció un Comité de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>Administración de Riesgos</p> <p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El municipio tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Los objetivos son establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas</p>	<p>En el municipio no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>El municipio contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El municipio contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros).</p> <p>Información y comunicación</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>El municipio no contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<p>Supervisión</p> <p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</p>	<p>No se realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, en un nivel alto por lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se le asignaron 111,966.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado le ministró 111,959.5 miles de pesos que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Estado de Hidalgo, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 342.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio contó con la documentación que justificó y comprobó el registro del monto recibido de las Participaciones Federales 2018; sin embargo, no dispuso de los registros contables y presupuestales por 111,959.5 miles de pesos ni de los rendimientos financieros generados por 342.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, no justificó la diferencia entre el neto transferido y el monto asignado por 7.2 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMTAEH/CIM/PARA/024/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 112,302.4 miles de pesos, ya que reportó el gasto total por 113,581.1 miles de pesos que incluyen 1,278.7 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento; además, no presentó los números correspondientes de las partidas específicas de los montos reportados por 49.1 miles de pesos y 956.0 miles de pesos en el capítulo 5000, en incumplimiento del clasificador por objeto del gasto.

La Contraloría Interna Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMTAEH/CIM/PARA/024/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El municipio recibió 111,959.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 342.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 112,302.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 113,581.1 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible e incluyó 1,278.7 miles de pesos de erogaciones con otras fuentes de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios			
Cuenta Pública 2018			
(Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
1000	Servicios Personales	70,548.6	62.1
2000	Materiales y Suministros	7,394.7	6.5
3000	Servicios Generales	25,132.7	22.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,040.4	6.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,005.1	0.9
8000	Participaciones y Aportaciones	2,459.6	2.2
	Subtotal	113,581.1	100.0
	Menos pagos con otras fuentes de Financiamiento	-1,278.7	
	Total disponible	112,302.4	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 70,548.6 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales (incluye otras fuentes de financiamiento) con cargo a las Participaciones Federales a Municipios de los cuales se revisaron recursos por 35,439.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24, y se determinó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro contable. Asimismo, los pagos por concepto de sueldo, sobresueldo y previsión social por 35,439.0 miles de pesos no excedieron el tabulador y se ajustaron a la plantilla autorizada; tampoco, se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva y pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio de Tula de Allende, Hidalgo, no ejerció recursos de participaciones federales 2018 para la ejecución de obras públicas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,548.6 miles de pesos que representó el 63.0% de los 111,966.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tula de Allende, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.